



INFORME SECRETARIAL. Ingresó al despacho el 3 de noviembre de 2020, indicando que, la diligencia programada para el día 5 de noviembre de 2020 no se realizará teniendo en cuenta el cambio de titular del Despacho. Sírvase proveer.

MARÍA ESPERANZA TORRES ALFÉREZ
Secretaria

Villavicencio, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Demanda: ORDINARIOLABORAL
Radicado: 500013105003 2018 00238 00
Demandante: CARLOS EDGAR ROJAS MONTAÑA
Demandado: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LUJO S.
EN C. – ICL DESARROLLO URBANO EN
LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

En atención al informe secretarial que antecede, **se dispone reprogramar** para el día **viernes 26 de febrero de 2021** a la hora de las **9:00 p.m.** la continuación del trámite de la audiencia prevista en el art. 80 del C.P.T. y S.S., fecha y hora en que se practicarán los testimonios de LINA MEDINA CALDERÓN y LUIS CARLOS MATA LLANA OSPINA, cuya comparecencia virtual estará a cargo de la parte a cuyo favor se decretó la prueba, esto es, la parte demandada.

Incorpórese a la actuación, el despacho comisorio devuelto por el JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Notifíquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ
Juez